

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	1 de 14		

Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	2
4. RESPONSABILIDADES	4
5. DESCRIPCIÓN	8
5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS O PASOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE SSO- P03.01 ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.	10
5.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS POTENCIALES	10
5.3 EVALUACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO.....	10
5.4 DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.....	12
5.5 VALIDACIÓN DE ATS.....	12
5.6 ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN.....	13
5.7 CONSIDERACIONES FINALES	13
6. DOCUMENTOS A CONSULTAR.....	14
7. REGISTROS ASOCIADOS	14
8. ANEXOS	14

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: <i>Brenda Gonzalez</i>	Nombre: <i>Carlos Londoño / Inés García</i>	Nombre: <i>Renzo Vucetich</i>
Cargo: <i>Coordinador SSOMA</i>	Cargo: <i>Coordinador SSOMA Senior</i>	Cargo: <i>Superintendente SSO</i>

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	2 de 14		

1. OBJETIVO

Este documento se emite en el marco de lo previsto por el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Principio de Seguridad, el Principio Mínimo la Norma, el Principio de Entorno y el Capítulo IV "Salud y Seguridad en el Trabajo, del Código de Conducta de QUIMPAC, así como las normas legales que resulten aplicables.

En tal sentido, el presente procedimiento Establecer la metodología de elaboración del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) con la finalidad de prevenir y evitar situaciones de riesgo.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a:

- *Cualquier tarea rutinaria o no rutinaria que no cuente con un procedimiento de trabajo.*
- *Cualquier tarea que sea de alto riesgo, a excepción de aquellas que cuenten con un procedimiento de trabajo y se realicen en áreas controladas (Ver 3.4).*
- *En caso una tarea cuente con un procedimiento de trabajo, pero las condiciones en este hayan cambiado será necesario la aplicación del análisis de trabajo seguro.*
- *Su aplicación será para trabajos realizados dentro o fuera de las instalaciones de Quimpac, realizados por personal propio o personal contratista.*

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión física, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horario de trabajo. Se deja constancia de que la sintomatología o afectación a la salud ocasionada por causas distintas al trabajo (p.e. derivadas del COVID-19) no son consideradas como producto de un Accidente de Trabajo y, por ende, su tratamiento no se encuentra regulado en el presente documento. Según su gravedad, los accidentes de trabajo pueden ser:

3.1.1 Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

3.1.2 Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

3.1.2.1 Parcial temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	3 de 14		

3.1.2.2 Total Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

3.1.2.3 Parcial Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

3.1.2.4 Total Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

3.1.3 Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

3.2. Acto sub estándar o inseguro

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por una persona. La ejecución de dichos actos puede causar un incidente o accidente. El reporte de actos inseguros es un medio preventivo para minimizar la materialización de accidentes e incidentes de trabajo.

3.3. Análisis de trabajo seguro (ATS): Documento legal donde se identifican y evalúan los riesgos de cada etapa de una tarea, definiendo medidas apropiados para controlar los riesgos a un nivel aceptable.

3.4. Áreas controladas

Son las áreas físicas de laboratorio, almacenes y todos los talleres de mantenimiento de QUIMPAC; donde se desarrollan actividades rutinarias propias, y cuyas actividades cuentan con un procedimiento escrito de trabajo seguro.

3.5. Condición subestándar o insegura

Es toda condición en el entorno de trabajo que puede causar un incidente o accidente de trabajo. El reporte de condiciones inseguras es un medio preventivo para minimizar la materialización de accidentes e incidentes de trabajo.

3.6. Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios

3.6.1. Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

3.7. Peligro:

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

3.8. Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR):

Documento complementario del Análisis de Trabajo Seguro para tareas de alto riesgo o cuando la matriz de clasificación de riesgos del ATS lo requiera, este debe ser elaborado por los trabajadores con asesoría del prevencionista y/o Coordinador SSOMA.

Las tareas consideradas de alto riesgo en Quimpac son las siguientes:

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	4 de 14		

- Trabajos en altura.
- Trabajos en caliente.
- Trabajos eléctricos.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos *de izaje de cargas*.
- Trabajos con Productos químicos [].
- Trabajos de *zanjas y excavaciones*
- []
- Otros trabajos valorados con riesgo significativo o intolerable en los ATS o *con riesgo alto en el IPERC*.

3.9. Riesgo:

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y ambiente.

3.10. Equipos de protección personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

3.11. Supervisor Ejecutante

Es el responsable de la ejecución del trabajo y de la supervisión del mismo. Cuando se trate de trabajos realizados con personal de Quimpac, el Supervisor Ejecutante será el área de Mantenimiento, SSGG y/o *proyectos*.

3.12. Usuario Solicitante

Es el responsable de la planta o área en dónde se realiza el trabajo que solicita la ejecución del mismo al área de mantenimiento, SSGG y/o *proyectos* de Quimpac.

4. RESPONSABILIDADES

COORDINADOR DE SSOMA

Es la persona de área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Quimpac que, si lo requiriese el Usuario Solicitante o el Supervisor Ejecutante, orientará la preparación y validará el análisis de trabajo seguro que se realice para una actividad determinada. Tienen como responsabilidad la validación de los análisis de trabajo seguro que cuenten con Permisos Escritos de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR)

Fuera de ello, es responsabilidad del Coordinador SSOMA:

- Validar el análisis de trabajo seguro aprobado por el Supervisor Ejecutante y el Usuario Solicitante cuando ello fuera requerido.
- Verificar al inicio de la tarea que el personal cuente con los EPP específicos y en óptimas condiciones, de tal manera que garanticen la no afectación de la integridad del personal que lo usa.
- Participar de manera activa en la evaluación de los riesgos del trabajo.
- Identificar los riesgos asociados a prácticas seguras en la industria y orientar al Usuario Solicitante y al Supervisor Ejecutante sobre las buenas prácticas relacionadas con la naturaleza del trabajo.

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	5 de 14		

- *Verificar el almacenamiento correcto del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro en forma física, digital o el medio establecido por el personal propio en su área de trabajo y recepcionar de formar digital los registros del personal contratista.*
- Realizar el entrenamiento de los supervisores que podrán validar los SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro. Aquellos supervisores que hayan pasado satisfactoriamente las evaluaciones serán registrados en el SSO-P03.02 Registro de personal autorizado para la firma de ATS y PETAR
- Validar la extensión de horarios de los ATS y PETAR.

4.1. TRABAJOS REALIZADOS CON PERSONAL PROPIO

4.1.1. Usuario Solicitante

Es responsable de:

- Planificar los trabajos siguiendo lo establecido por el procedimiento SP-P-04 Control de ingreso a terceros (Sede Callao) o SP-P-05 Control de ingreso a sedes (Sede Huacho, Otuma y Paramonga) según corresponda. La planificación deberá realizarse con un mínimo de 24 horas antes de ejecutar los trabajos. El área de Operaciones entregará al área de Seguridad Patrimonial la relación de trabajos programados ya sea en electrónico o medio físico.
- Entregar a Mantenimiento o la contratista responsable de los trabajos, según el caso, los equipos, herramientas, tuberías y/o cualquier otra instalación libre de producto (descontaminados), despresurizados y a temperatura que permita el desarrollo seguro del trabajo.
- Entregar el EPP adecuado al personal bajo su cargo, atendiendo a los riesgos a los que el personal estuviera expuesto, así como verificar que estos sean usados de forma adecuada garantizando la no afectación de la integridad del personal.
- Verificar el bloqueo eléctrico de todos los equipos en o con los que se llevará a cabo el trabajo.
- Participar en la prueba del equipo o sistema donde se ha realizado el trabajo.
- Validar que las medidas de control que se establecen en el ATS sean las indicadas para mitigar los peligros de la tarea.
- Supervisar de manera efectiva durante el periodo de trabajo, que los controles descritos en el ATS se cumplan. En caso encontrara algún hallazgo deberá asegurar que el mismo sea corregido inmediatamente –si ello fuera posible- y colocarlo en el campo de observaciones del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro. Si el hallazgo es reiterativo o de criticidad grave o muy grave se deberá generar un SSO-P02.01 Reporte Seguro.
- Participar en la elaboración del ATS junto con el área de mantenimiento, proyectos o personal tercero en la zona de trabajo.
- Recibir el equipo en intervención, verificar su desbloqueo eléctrico y asegurar que se entregue el área con orden y limpieza.
- Verificar que todas las tareas a desarrollar se encuentren detalladas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro
- Realizar el cierre del ATS y PETAR al final del trabajo. En el caso de que el trabajo requiera mayor tiempo y éste excediera la jornada establecida, será necesario realizar la extensión del horario determinado en el ATS, para lo cual se deberá validar que el área se encuentra en condiciones seguras, ordenada, limpia y operativa. Así mismo deberá identificar las condiciones de trabajo y

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	6 de 14		

externas (iluminación, clima, cansancio) que hayan cambiado y establecer controles adicionales si ello fuera necesario. Si se requiriera alguna medida preventiva nueva se deberá colocar en las observaciones del ATS actual.

- Validar que el avance del trabajo, las condiciones evaluadas y acciones preventivas descritas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro se mantengan y cumplan. []
- Mantener archivado por 5 años los registros de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro en *medio físico, digital o cualquier otro determinado por el área.*

4.1.2. Supervisor Ejecutivo

Sus responsabilidades principales son:

- Verificar que las condiciones del equipo entregado permitan su intervención.
- El personal de mantenimiento eléctrico deberá bloquear el equipo.
- Entregar el EPP adecuado al personal bajo su cargo, respecto a los riesgos a los que el personal está expuesto, así como verificar que estos sean usados en óptimas condiciones y que garantice la no afectación de la integridad del personal que lo usa.
- Liderar la elaboración del ATS según lo establecido en el procedimiento.
- Realizar el trabajo según los pasos y medidas de control establecidas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro, en caso requieran modificar los pasos es necesario realizar otro SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro.
- Una vez culminado el trabajo asegurar el desbloqueo del equipo y dejar el área limpia y ordenada
- *Entregar al supervisor solicitante el cierre y conformidad de los trabajos ejecutados.*
- En caso el trabajo requiera mayor tiempo a la jornada establecida, será necesario realizar la extensión del horario determinado en el ATS, para ello deberá validar que el área se encuentra en condiciones seguras, ordenada, limpia y operativa. Así mismo deberá identificar las condiciones de trabajo externas (iluminación, clima, cansancio) que hayan cambiado y establecer controles si fueran necesarios.
- Debe participar de la prueba de funcionamiento del equipo, cuando aplique.

4.2. TRABAJOS REALIZADOS CON PERSONAL DE TERCEROS (PROVEEDORES / CONTRATISTAS)

4.2.1. Usuario Solicitante

En caso que los trabajos se ejecuten en las plantas, el supervisor de planta deberá firmar adicional a la firma del Usuario Solicitante.

Es el responsable de solicitar el trabajo a logística para que sea ejecutado por una empresa tercera:

Su responsabilidad es:

- Verificar que el personal contratista cumpla con lo requerido en el procedimiento SP-P-04 Control de ingreso a terceros (Sedes Callao) o SP-P-05 Control de ingresos a sedes (Sede Huacho, Otuma y Paramonga).

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	7 de 14		

- Planificar los trabajos siguiendo lo establecido por el procedimiento SP-P-04 Control de ingreso a terceros (Sede Callao) o SP-P-05 Control de ingreso a sedes (Sede Huacho, Otuma y Paramonga) según corresponda. La planificación deberá realizarse 24 horas antes de requerir la ejecución de trabajos. El área de Operaciones entregará a el área de Seguridad Patrimonial la relación de trabajos programados ya sea en electrónico o medio físico.
- Verificar que el personal de la empresa contratista cuente con los perfiles técnicos necesarios para ejecutar la labor por la cual se realiza la contratación.
- Participar en la elaboración del ATS junto con el supervisor ejecutante (Supervisor de empresa contratista).
- Deberá validar que la empresa cuente con orden de compra/servicio, así como verificar que el alcance de trabajo de la empresa contratista este de acuerdo a los requisitos solicitados.
- Garantizar que las medidas de control identificadas para minimizar el riesgo se apliquen de manera efectiva en todo momento.
- Supervisar de manera efectiva durante el periodo de trabajo, asegurándose que los controles descritos en el ATS se cumplan. En caso encontrará algún hallazgo SSOMA deberá asegurar que se corrija inmediatamente y colocarlo en el campo de observaciones del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro. Si el hallazgo es reiterativo o de criticidad grave o muy grave se deberá generar un SSO-P02.01 Reporte Segurito.
- Validar que el avance del trabajo, las condiciones evaluadas y acciones preventivas descritas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro se mantengan y cumplan.
- En caso el trabajo requiera mayor tiempo a la jornada será necesario realizar la extensión del horario determinado en el ATS, para ello deberá validar que el área se encuentra en condiciones seguras, ordenada, limpia y operativa. Así mismo deberá identificar las condiciones de trabajo y externas (iluminación, clima, cansancio) que hayan cambiado y establecer controles si fueran necesarios.
- Debe participar de la prueba de funcionamiento del equipo, cuando aplique.

4.2.2. Supervisor Ejecutante

Es el supervisor de la empresa contratista que ejecutará la tarea.

Su responsabilidad es:

- Liderar la elaboración del ATS.
- Entregar el EPP adecuado al personal bajo su cargo, respecto a los riesgos a los que el personal está expuesto, así como verificar que estos sean usados en óptimas condiciones y que garantice la no afectación de la integridad del personal que lo usa. Gestionar los recursos para la ejecución de los trabajos de manera segura,
- Garantizar que los controles identificados se implementen de manera efectiva en todo momento, e Identificar los peligros propios del trabajo y proponer medidas de control efectivas.
- Consultar cualquier duda que se pueda generar con el área donde realiza el trabajo y la persona que solicitó el trabajo (Supervisor Ejecutante).
- Supervisar de manera efectiva durante el periodo de trabajo, asegurándose que los controles descritos en el ATS se cumplan. En caso encontrará algún hallazgo SSOMA deberá asegurar que se corrija inmediatamente y colocarlo en el campo de observaciones del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro. Si el hallazgo es

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	8 de 14		

reiterativo o de criticidad grave o muy grave se deberá generar un SSO-P02.01 Reporte Seguro.

- Al culminar las labores entregar la hoja blanca del ATS a los coordinadores SSOMA previo a esto deberá entregar el área limpia y ordenada.
- Verificar que su personal cuente con los perfiles técnicos necesarios para ejecutar la labor por la cual se realiza la contratación.
- Para realizar tareas deberá contar con orden de compra/servicio, así como verificar que el alcance de trabajo este de acuerdo a los requisitos solicitados.
- *Entregar al supervisor solicitante el cierre y conformidad de los trabajos ejecutados.*
- Validar que el avance del trabajo, las condiciones evaluadas y acciones preventivas descritas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro se mantengan y cumplan.

4.2.3. Prevencionistas

- Realizar junto a su personal el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y solicitar la autorización del supervisor solicitante
- Realizar la charla de 5 minutos previo al comienzo de las actividades. El tema deberá ser referente a los peligros o riesgos a los que los trabajadores están expuestos.
- *Gestionar la* inspección de los equipos, herramientas, instrumentos y equipos de protección personal antes y después de usarlos.
- Gestionar los recursos para la ejecución de los trabajos de manera segura
- Solicitar firma del electricista del taller eléctrico de Quimpac en caso que se utilice herramientas eléctricas. Supervisar de manera efectiva durante la ejecución de los trabajos, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro
- Al culminar las labores *cerrar el PETAR y ATS, con la conformidad del supervisor solicitante. Almacenar el registro y al final de mes enviar el registro digital al área de SSOMA de Quimpac.*
- Entregar el área limpia y ordenada.
- Conocer los lineamientos, procedimientos o controles de seguridad y salud en el trabajo establecidos por Quimpac

5. DESCRIPCIÓN

Consideraciones previas al desarrollo o elaboración del ATS

- **Programación de actividades:** El supervisor solicitante deberá registrar las actividades en el formato Planificar los trabajos en el formato SP-P04.01 TRABAJOS EN PLANTA OQ1-OQ2-EMSAL (Sedes Callao) y SP-P05.01 Planificación de trabajos en sedes (Huacho, Otuma y Paramonga). La planificación deberá realizarse 24 horas antes de requerir la ejecución de trabajos. En Oquendo la recepcionista de Quimpac se encargará de controlar el ingreso del personal que este programado. En caso de que las empresas contratistas quisieran verificar su programación deberán contactarse con recepción mediante el correo recepcionoq1@quimpac.com.pe o al teléfono 6142000 anexo 1920. En el caso de sedes la verificación es directo con el personal del seguridad patrimonial.

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	9 de 14		

- **Gestión del formato ATS:** Las plantas/áreas retirarán los formatos de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo de almacén para su uso según se requiera. []

Si la tarea es realizada por personal propio de Quimpac, al cierre de los trabajos, el área solicitante es quien debe mantener archivado por 5 años los registros (SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo) en medio físico, digital o cualquier otro determinado por el área.

Si la tarea es realizada por personal de una empresa contratista, *deberán traer sus formatos de ATS y PETAR adecuados a su empresa contratista (logo y/o código propio), teniendo como contenido mínimo lo colocado en el formato de QUIMPAC (SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo) . Al cierre de los trabajos, estos registros (ATS y PETAR) serán enviados a fin de mes en formato digital al área de SSOMA de Quimpac y los registros en físico serán almacenados por la misma empresa contratista.*

[]

- **Inspección del área de trabajo:** Todos los involucrados en el desarrollo del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro deben realizar una inspección física del lugar en el momento que se realizará la tarea, tomando en cuenta:
 - Dimensiones
 - Distancias
 - Características de la superficie o del área
 - Accesibilidad
 - Obstrucciones
 - Productos almacenados
 - Condiciones climáticas
 - Condiciones de iluminación
 - Cercanía a otras tareas que le generen algún riesgo
 - Acceso y atención en caso de emergencias (ubicación de equipo de emergencia).
- **Revisión de experiencias previas:** tomar en consideración trabajos similares realizados anteriormente para la elaboración del documento. Si se cuenta con un SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro de fechas previas, puede servir como documento de consulta para la elaboración del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro vigente. Así mismo se debe considerar eventos que hayan sucedido en experiencias anteriores.
- **Equipo de trabajo completo:** todos los trabajadores que realizarán la tarea (actividad) deberán participar en la elaboración del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro, así mismo deberán registrar su nombre y firma.
- **Consignar información clara:** Identifique de manera clara la zona de trabajo, fecha, tarea a realizar y nombre de la empresa que realiza la tarea.
Charla de 5 minutos: realizar una reunión con el equipo de trabajo, liderada por el supervisor ejecutante, para definir todas etapas o pasos a realizar durante el trabajo. Así mismo para enfatizar en las medidas preventivas determinadas en el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro.

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	10 de 14		

5.1 Descripción de las etapas o pasos básicos para la elaboración de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro.

El **Supervisor Ejecutante** identificará las etapas claves de la tarea a realizar:

- Las etapas deben describir una secuencia lógica de pasos. Es recomendable iniciar con un verbo.
- Describir los pasos de la tarea de manera clara y concisa sin omitir las tareas con más exposición a riesgos con alto potencial de daño. No incluir en este momento los peligros o riesgos asociados o las medidas de control.
- Si una tarea se repite, debe ser descrita y enumerada para mantener la secuencia de trabajo.
- Repasar los pasos y la secuencia con el equipo de trabajo y llegar a un entendimiento general.

5.2 Identificación de peligros potenciales

El Supervisor Ejecutante junto al personal que ejecutará la tarea deberán realizar la identificación de los peligros y *valoración de los riesgos* en cada una de las etapas:

Como guía, para cada etapa, se deben considerar las siguientes preguntas claves:

- a. ¿Puede el trabajador ser golpeado por o entrar en contacto con cualquier material, sustancia química, herramienta o equipo que le pueda causar lesión mientras realiza esta tarea?
- b. ¿Puede ser atrapado en, sobre o entre cualquier material, herramienta o equipo?
- c. En la tarea, ¿puede el trabajador realizar sobreesfuerzos?
- d. ¿Puede el trabajador resbalarse o tropezar sobre cualquier material, herramienta o equipo?
- e. ¿Puede el trabajador caer de cualquier manera?
- f. ¿Pueden los trabajadores estar expuestos a cualquier situación dañina como a atmósferas con gases, calor, vapores, presión, productos químicos, etc.?
- g. ¿Puede el trabajador causar lesión a un compañero de trabajo?
- h. ¿Pueden producirse daños a los equipos?
- i. ¿Puede producirse contaminación al medio ambiente?

5.3 Evaluación de la clasificación de riesgo

En esta etapa se procede con la evaluación del riesgo analizando cuantitativamente su severidad y probabilidad de ocurrencia, obteniendo un resultado mediante el uso de la Matriz de clasificación de riesgo.

Aplicar la siguiente ecuación:

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	11 de 14		

S x P = Evaluación de Riesgo

Matriz de clasificación de riesgo				
Severidad (S)	Probabilidad (P)			
	Improbable (1)	Poco probable (2)	Probable (3)	Muy probable (4)
Leve (1)	Tolerable (1)	Tolerable (2)	Poco significativo (3)	Poco significativo (4)
Moderado (2)	Tolerable (2)	Poco significativo (4)	Poco significativo (6)	Significativo (8)
Grave (3)	Poco significativo (3)	Poco significativo (6)	Significativo (9)	Intolerable (12)
Catastrófico (4)	Poco significativo (4)	Significativo (8)	Intolerable (12)	Intolerable (16)

Probabilidad:

- Improbable: Teóricamente podría suceder, pero no se sabe de ningún caso dentro o fuera de Quimpac.
- Poco probable: En algún momento podría ocurrir, pero en Quimpac no ha sucedido.
- Probable: Ha ocurrido en algunas circunstancias.
- Muy Probable: Se cree que ocurre en la mayoría de circunstancias.

Severidad:

- Leve: Podría generar un incidente o evento que requiera primeros auxilios
- Moderado: Podría generar un Accidente leve / contaminación de la zona de trabajo.
- Grave: Podría generar un Accidente incapacitante / contaminación más allá de la zona de trabajo.
- Catastrófico: Podría generar un accidente mortal / Contaminación severa que involucre a comunidad.

En función a la clasificación de riesgo, realizar las siguientes acciones:

- Tolerable: Trabajo puede realizarse aplicando las medidas de control planteadas.
- Poco Significativo: Trabajo puede realizarse aplicando las medidas de control planteadas.
- Significativo: Trabajo no puede realizarse con las medidas de control planteadas. Notificar al Coordinador SSOMA, plantear nuevos controles y llenar un PETAR.
- Intolerable: Trabajo no puede realizarse aplicando las medidas de control planteadas. Notificar al Coordinador SSOMA al superintendente o responsable del área o planta, plantear nuevas medidas de control y evaluar en conjunto el nivel de riesgo.

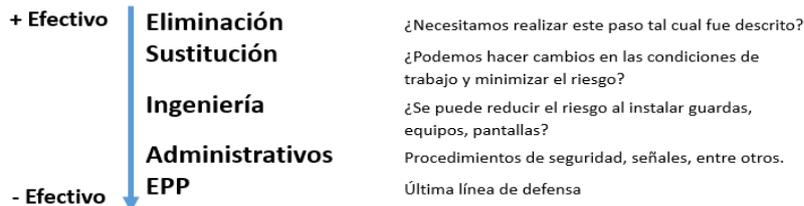
Nota: La valoración del riesgo residual deberá ser tolerable o poco significativo, de acuerdo a la matriz de clasificación del riesgo. En caso de tener un valor del riesgo significativo o intolerable, se debe hacer un PETAR y establecer nuevos controles hasta obtener una clasificación del riesgo en los rangos aceptables (tolerable o poco significativo), para proceder a realizar el trabajo.

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	12 de 14		

5.4 Determinación de medidas de control

Se plantearán acciones destinadas a controlar los riesgos y proteger al personal. Las medidas de control planteadas deben ser concordantes con el peligro identificado, caso contrario no se podrá realizar el trabajo.

Tomar en cuenta la jerarquía de medidas de control y su efectividad en la eliminación o mitigación del riesgo.



Ejemplos de Medidas de Control:

- Identificar el elemento de protección personal específico que debe usarse. Ser específico en la descripción, ejemplo: careta de esmeril, guantes de neopreno, etc.
- Inspeccionar los elementos de protección personal a usarse.
- Identificar los equipos y herramientas específicos que deben usarse.
- Inspeccionar el funcionamiento de los equipos y herramientas.
- Recopilar y analizar los procedimientos de trabajo aplicables.
- Identificar el personal calificado para efectuar el trabajo.
- Si es necesario asignar personal que sirva de "vigía".
- Indicar los métodos de control relacionados con el medio ambiente. Ej.: Derrames de productos peligrosos, emisiones, disposición de residuos, etc.
- Si es necesario disponer de sistema de comunicación, sistema lock-out.
- Si es necesario obtener los permisos de trabajo requeridos (permiso de trabajo en caliente, entrada a espacios confinados, etc.).
- Si es necesario obtener la consignación de equipos y/o instalaciones.

5.5 Validación de ATS

La validación del ATS se hará en el siguiente orden: Supervisor ejecutante, Supervisor solicitante y Coordinador SSOMA. (La firma del coordinador SSOMA es opcional para el caso de actividades que apliquen SOLO a la elaboración de ATS (*Actividades de bajo riesgo*) y/o trabajos de emergencia, donde al momento de requerirse, no se encuentre personal de área SSOMA en planta (Ver 5.5.1)

El ATS debe ser validado en el sitio y en el momento previo de realizar la tarea.

El trabajo puede iniciar sin la firma del coordinador SSOMA siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- El registro de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro cuenta con la firma del Supervisor solicitante y ejecutante.
- El supervisor solicitante ha sido entrenado y aprobó de manera virtual o presencial los cursos brindados por el área de SSO y se encuentra en el SSO-

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	13 de 14		

P03.03. Registro de personal autorizado para validar ATS y PETAR la cual será compartida por el Superintendente de SSO a los Gerentes, Superintendentes y jefes para que ellos lo compartan al personal bajo su cargo.

- La clasificación de riesgo de cada etapa se encuentra como: **tolerable o poco significativo**.
- Todo el equipo que realizará el trabajo ha firmado y comprende las etapas, peligros, riesgos y controles a realizar.
- El trabajo no involucra *actividades de alto riesgo*. []

Si el trabajo no cumple con las condiciones antes descritas no se puede iniciar sin la verificación y firma del área del coordinador SSOMA.

5.5.1 Nota: Cuando en la planta no esté presente un personal del área SSOMA y se requiera validar un ATS y/o PETAR. El trabajo podrá iniciar solo con las firmas del supervisor solicitante y ejecutante, con la autorización expresa de su superintendencia. Y esto deberá estar indicado en el área de "OBSERVACIONES" del formato SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro. De darse este caso, colocar "No APLICA" en la firma del Coordinador SSOMA.

5.6 Almacenamiento y conservación.

- Los registros de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro deberán ser almacenados y conservados según el procedimiento SSO-I-10 Control y Registro de documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si la tarea es realizada por personal propio de Quimpac, el área solicitante es quien debe mantener archivado por 5 años los registros (SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo) en medio físico, digital o cualquier otro determinado por el área.
- Si la tarea es realizada por personal de una empresa contratista, estos registros (ATS y PETAR) serán enviados a fin de mes en formato digital al área de SSOMA de Quimpac como sustento de la gestión del mes que llenan en el Formulario de Forms "GESTIÓN MENSUAL DE SST – CONTRATISTAS" (Solicitar link al área de SSO) y los registros en físico serán almacenados por la misma empresa contratista.
- En el caso ocurra un evento (incidente o accidente), el personal propio y tercero deberán entregar el registro original del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo al área de SSO.

5.7 Consideraciones finales

- Si la tarea a realizarse es similar a una realizada anteriormente, no se debe utilizar el mismo ATS pues las condiciones pueden variar, pero si se puede utilizar como referencia.
- Un incumplimiento en la elaboración del ATS o incumplimiento de lo establecido y aprobado en él, es causa suficiente para suspender la actividad hasta nueva orden y podía generar una amonestación.
- El registro de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro debe estar expuesto en el área de trabajo.
- Está totalmente prohibido firmar el SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro fuera del área donde se ejecutará el trabajo.

Código:	SSO-P-03	PROCEDIMIENTO	
Versión:	02		
Fecha:	17/09/2021	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
Página	14 de 14		

- Todo SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro debe ser firmado previo al inicio del trabajo, no debe ser firmado el día anterior o con mayor anticipación de 1 hora.
- Para la firma del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro deben estar todas las personas del equipo ejecutante, pues el solicitante debe validar que todo el personal está instruido de los riesgos y las medidas de control.
- El SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro se firma para 1 jornada de trabajo, en caso de planificar un trabajo de 24 horas, se debe coordinar 2 equipos de trabajo y la firma del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro para el segundo turno.
- Ningún trabajo puede iniciar sin la firma del Supervisor Solicitante *y ejecutante*, o sin [] un análisis de trabajo seguro, al menos que la tarea cuente con un procedimiento aprobado y publicado en el SIG.
- El SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro está diseñado para trabajos no rutinarios, si el trabajo es rutinario debe tener un procedimiento de trabajo y su respectivo IPERC.
- En caso de dudas en la aplicación de esta instrucción no iniciar el trabajo y contactarse con un coordinador SSOMA.
Para trabajos de riesgo significativo, intolerable o identificados como de alto riesgo, se debe emitir un SSO-P05.01 Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo adicional al SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro. []

6. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)
- Ley N° 29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 42-F Reglamento de Seguridad Industrial
- Decreto Supremo 024-2016 -Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería
- SSO-P-02 Gestión de Hallazgos SSOMA
- SP-P-04 Control de ingreso a terceros
- SP-P-05 Control de ingresos a sedes
- SSO-P-05 *Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo*

7. REGISTROS ASOCIADOS

- SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro
- SSO-P03.02 Registro de personal autorizado para la firma de ATS y PETAR
- SSO-P05.1 *Permiso escrito para trabajos de alto riesgo (PETAR)*.
- SP-P04.01 Trabajos en planta OQ1-OQ2-EMSAL
- SP-P05.01 Planificación de trabajos en sedes
- SSO-P02.01 Reporte Segurito

8. ANEXOS